

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 212 Martes 3 de noviembre de 2020 Pág. 7946

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales **ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6525 INMOBILIARIA FARO 97, S.L.

(SOCIEDAD ESCINDIDA)

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS LAS ROZAS FARO, S.L.

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS LAS ROZAS, S.L. (SOCIEDADES BENEFICIARIAS EXISTENTES)

INMOBILIARIA FARO 97, S.L.

(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43, por remisión del artículo 73, ambos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el día 26 de octubre de 2020, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la mercantil "Inmobiliaria Faro 97, S.L." ("Sociedad Escindida"), ha acordado, por unanimidad, una escisión total, mediante la cual dividirá su patrimonio en tres partes, y lo traspasará en bloque, a favor de las siguientes sociedades ya existentes "Explotaciones Agrícolas Las Rozas Faro, S.L." y "Explotaciones Agrícolas Las Rozas, S.L." (las "Sociedades Beneficiarias"), así como a favor de la siguiente sociedad de nueva creación "Inmobiliaria Faro 97, S.L."

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la operación de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos balances de escisión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un (1) mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión total, asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la operación, en los términos legalmente establecidos.

Jaén, 26 de octubre de 2020.- El Secretario Consejero del Consejo de Administración de Inmobiliaria Faro 97, S.L, don Alejandro Rosales Pérez.

ID: A200052473-1